República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Ibagué

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Guamo, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticinco (2025)

Proceso:	Verbal de responsabilidad civil extracontractual
Accionante:	Elvia María Moya de Cárdenas y otra
Accionado:	Banco Comercial AV Villas S.A. y otros
Radicación:	73-319-31-03-001-2023-00095-00

Previo a dar curso al poder allegado el 6 de diciembre de 2024, se ordena allegar la prueba de la representación legal de quien indica obrar en nombre del Banco Comercial AV Villas S.A.

Notifíquese,

Firmado Por:

Fabian Marcel Lozano Otalora
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Guamo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13662da5a9d807622a3a7bb10af2c739d4d81280877b9ca641b395b1697c9f07**
Documento generado en 17/01/2025 03:04:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica